



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año II -- Quito, Lunes 27 de Diciembre del 2010 -- N° 349

ING. HUGO ENRIQUE DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N 16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez
Dirección: Telf. 2901 - 629 -- Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540
Distribución (Almacén): 2430 - 110 -- Mañosca N° 201 y Av. 10 de Agosto
Sucursal Guayaquil: Malecón N° 1606 y Av. 10 de Agosto -- Telf. 2527 - 107
Suscripción anual: US\$ 400 + IVA -- Impreso en Editora Nacional
1.250 ejemplares -- 40 páginas -- Valor US\$ 1.25 + IVA

SUMARIO:

	Págs.		Págs.
ASAMBLEA NACIONAL		MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD:	
EL PLENO		10 505 Modifícase el Acuerdo Ministerial N° 283, publicado en el Registro Oficial N° 639 del 13 de agosto del 2002	8
LEY:		MINISTERIOS DE INDUSTRIAS Y DE AGRICULTURA:	
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria	2	10 506 Dispónese que las licencias y/o autorizaciones previas para la importación de café verde en grano, clasificado en la subpartida arancelaria 0901.11.90.00, serán concedidas por el MAGAP, en condiciones de automáticas o no automáticas	9
FUNCIÓN EJECUTIVA		CONSULTAS DE AFORO:	
ACUERDOS:		CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA:	
SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:		GGN-CGA-DVN-JNC-OF-0032 Relativa a la mercancía "Trajes de protección contra químicos bajo presión, marca KLEENGUARD, modelo A70, color amarillo, realizada por la Compañía Kimberly-Clark Ecuador S. A.	10
528 Legalízase el viaje y declárase en comisión de servicios a la economista Sandra Vela Dávila, Ministra del Deporte	6	GGN-CGA-DVN-JNC-OF-0033 Relativa a la mercancía "Trajes de protección respirables contra salpicaduras y partículas, marca KLEENGUARD, modelo A30, color blanco, realizada por la Compañía Kimberly-Clark Ecuador S. A.	12
529 Autorízase el viaje y declárase en comisión de servicios en el exterior al doctor Ramón Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca	7		
530 Autorízase el viaje y declárase en comisión de servicios en el exterior a la economista Katiuska King M., Ministra Coordinadora de la Política Económica	7		

	Págs.		Págs.
RESOLUCIONES:			
MINISTERIO DEL AMBIENTE:			
418	Apruébanse el Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental para la Fase de Desarrollo y Producción de la Plataforma Tumali 2A, Construcción de su Vía de Acceso, Área de Embarque e Instalación de la Línea de Flujo que se ubicará en el cantón Shushufindi, provincia de Sucumbíos y otórgase la licencia ambiental para dicho estudio	13	
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES:			
MRL-2010-000410	Incorpórase el puesto de Gerente de Comercialización y Almacenamiento GLP de la Flota Petrolera Ecuatoriana en la escala de remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior	19	
MRL-2010-000411	Incorpóranse los puestos de Coordinador General de Exploración y Explotación Minera y Coordinador General de Seguimiento y Control de Contratos Mineros, en la escala de remuneración mensual unificada del nivel jerárquico superior	20	
MRL-2010-000420	Revisase la fecha de vigencia de la incorporación del puesto de Director Ejecutivo de la ARCOM, constante en el Art. 2 de la Resolución N° MRL-2010-000 323 de 23 de agosto del 2010	21	
CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA:			
0553	Sustitúyese la Disposición Transitoria de la Resolución de Gerencia General N° 955 del 20 de agosto del 2008	21	
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUÁTICOS:			
021/10	Implántase enmiendas al Convenio SOLAS 1974, aprobadas por el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional	22	
022/10	Implántase enmiendas al Convenio de Líneas de Carga 1966, aprobadas por la Asamblea de la Organización Marítima Internacional el 1 de diciembre del 2005 mediante Resolución A.972(24)	23	
INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN:			
Oficialízanse con el carácter de voluntaria varias Normas Técnicas Ecuatorianas:			
131-2010	NTE INEN 2 567 (Eficiencia energética en cocinas de inducción de uso doméstico. Requisitos)	24	
132-2010	NTE INEN 2 568 (Tableros, gabinetes, cajas de paso, cajas de alumbrado, racks y accesorios de rack. Requisitos)	24	
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES:			
ST-2010-0598	Asúmese temporalmente las funciones de Superintendente de Telecomunicaciones, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social designe al titular	25	
ORDENANZA METROPOLITANA:			
0042	Concejo Metropolitano de Quito: De zonificación que reforma a la Ordenanza N° 0012 mediante la cual se asigna al sitio denominado Ciudad Metròpoli o Rumipamba el uso de suelo como "Área de Protección Arqueológica-Ecológica y de Preservación Patrimonial"	26	
ORDENANZAS MUNICIPALES:			
-	Concejo Municipal de Ambato: Que establece el cobro de los servicios que se prestan en el Albergue Municipal Canino y Felino	27	
-	Concejo Municipal de Ambato: De funcionamiento y operación de los parqueaderos públicos municipales	30	
-	Concejo Municipal de Ambato: Que expide la reforma y Codificación a la Ordenanza Municipal de Inquilinato	31	
-	Gobierno Municipal de Tisaleo: Reformada para el servicio de agua potable y alcantarillado	35	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Oficio No. T.3241-SNJ-10-1825			
Quito, 15 de diciembre de 2010			
Señor Ingeniero Hugo Enrique del Pozo Barrezuela DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL En su despacho			
De mi consideración:			
Por disposición del señor Presidente Constitucional de la República, de conformidad a lo establecido en el Artículo 138 de la Constitución de la República, en concordancia			

con el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le solicito proceder a la publicación de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, para lo cual remito lo siguiente:

1.- Oficio No. SAN-2010-962 del 13 de diciembre del 2010 suscrito por el Secretario General de la Asamblea Nacional, mediante el cual certifica que el Pleno trató la objeción parcial al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria y se allanó a los acápites I, III y IV que se refieren a los artículos 31.4; 5, Disposición Transitoria Primera y Disposición Final de la objeción parcial, respectivamente. Por otra parte, señala que no existe pronunciamiento del Pleno de la Asamblea hasta la fecha en que se emite la certificación, sobre el veto contenido en el Acápito II, que versa sobre el artículo 2 del proyecto; lo que comunica para proceder de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 138 de la Constitución de la República del Ecuador y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

2.- Texto de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, en el que se encuentran incorporadas las objeciones formuladas en el oficio No. T.3241-SNJ-10-1651 de noviembre 10 del 2010.

Únicamente para su respaldo documental, le remito las copias certificadas del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, puesto en conocimiento de la Presidencia de la República mediante Oficio No. PAN-FC-010-1688 de 13 de octubre de 2010 por parte de la Asamblea Nacional; y del Oficio No. T.3241-SNJ-10-1651 de noviembre 10 del 2010, que contiene la objeción parcial a dicho proyecto de Ley.

Atentamente,

f.) Dr. Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico.

ASAMBLEA NACIONAL

Of. No. PAN-FC-010-1688

Quito, 13 OCT 2010

Señor Economista

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su despacho.

Señor Presidente:

La Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió y aprobó el Proyecto de **LEY ORGÁNICA REFORMATORA A LA LEY ORGÁNICA DEL RÉGIMEN DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

En tal virtud y para los fines previstos en los artículos 137 de la Constitución de la República del Ecuador y 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito el

Auténtico y copia certificada del texto del proyecto de Ley, así como también la certificación del señor Secretario General de la Asamblea Nacional, sobre las fechas de los respectivos debates.

Atentamente,

f.) Fernando Cordero Cueva, Presidente.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Secretaría Nacional Jurídica.- Lo certifico.

Quito, 15 de diciembre del 2010.

f.) Ab. Oscar Pico Solórzano, Subsecretario Nacional de la Administración Pública.

ASAMBLEA NACIONAL

Oficio No. SAN-2010-962

Quito, 13 DIC. 2010

Economista

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Señor Presidente:

En mi calidad de Secretario General de la Asamblea Nacional, para su conocimiento, me permito **CERTIFICAR** lo siguiente:

1. La Asamblea Nacional, con fecha 11 de noviembre de 2010, recibió el oficio No. T.3241-SNJ-10-1651, que contiene la Objeción Parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.
2. El Pleno de la Asamblea Nacional, en Sesión No. 78, llevada a cabo el 09 de diciembre de 2010, trató la objeción parcial, allanándose, respecto a la objeción parcial presentada por el Presidente Constitucional de la República mediante oficio No. T.3241-SNJ-10-1651, en lo siguiente:
 - Acápito I: Sobre el artículo 31.4 del artículo 1 del Proyecto;
 - Acápito III: Sobre el artículo 5 y la Disposición Transitoria Primera; y,
 - Acápito IV: Sobre la Disposición Final.
3. En cuanto a la objeción, respecto al Acápito II: Sobre el artículo 2, me permito informar que el Pleno no se ha pronunciado hasta la presente fecha.

Particular que pongo en su conocimiento, para que se actúe de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 de la Constitución de la República del Ecuador y 64 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.